



Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . M ^a Rocío Ortiz Calderón (Vicedecana de Calidad)	D ^a . Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D. Juan Carlos Rodríguez Aguilera (Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales)	

Resumen de ediciones:

Número	Fecha	Motivo de la modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	28/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	30/06/2014	Introducción indicador PC09-IN05
2.00	Curso 2019/2020	Categorización como procedimiento de Centro Revisión de la normativa, Responsabilidades, Rendición de Cuentas y Evidencias Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC

Código Seguro De Verificación	PrWovuACC6lazwErPG1cpQ==	Fecha	16/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodríguez Aguilera		
	Araceli Romero Mendivil		
	Maria del Rocío Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrWovuACC6lazwErPG1cpQ==	Página	1/6





3.00

Curso 2023/2024

Revisión completa del proceso para su adaptación al Programa
IMPLANTA

Cambio del nombre del Proceso

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer cómo se gestionan y revisan las prácticas académicas externas realizadas por el estudiantado de la Facultad de Ciencias Experimentales (FCEX) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Ámbito de alcance

Este procedimiento es de aplicación a las prácticas académicas externas regladas de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Documentación de referencia normativa

- Normativa Reguladora de las asignaturas de Prácticas Externas de Grado y Trabajo de Fin de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Normativa reguladora de las prácticas externas de Grado de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado con competencias en Docencia. Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los/as estudiantes universitarios
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía para la Certificación y Seguimiento de Sistemas de garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas (Programa IMPLANTA_SGCC) de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de Andalucía de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

4. Definiciones

Prácticas académicas externas. Actividad de naturaleza formativa realizada por el estudiantado

Código Seguro De Verificación	PrWovuACC6lazwErPG1cpQ==	Fecha	16/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodríguez Aguilera Araceli Romero Mendivil Maria del Rocío Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrWovuACC6lazwErPG1cpQ==	Página	2/6





universitario y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

5. Responsabilidades

Vicedecano/a con competencias en prácticas y Mención DUAL. Responsable académico/a de las asignaturas de prácticas externas; colaborar activamente en la búsqueda de empresas e instituciones y orientar al estudiantado de los Títulos de Grado. Elaborar la guía docente. Solucionar las incidencias de carácter académico y adjudicar los/as tutores/as académicos/as previa asignación del Departamento.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro. Analiza anualmente los resultados del procedimiento reflejando en el Plan de Mejora del Centro las acciones de mejoras pertinentes.

Vicedecano/a con competencia en Calidad del Centro (RCC). Difusión de los resultados de este procedimiento.

Fundación Universidad Pablo de Olavide. Búsqueda de empresas y gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas. Asignación de empresas o instituciones al estudiantado. Solucionar las incidencias de carácter no académico. Elaborar Informe de Gestión anualmente.

Tutores/as académicos/as. Realizar seguimiento de los/as estudiantes asignados y evaluar las prácticas realizadas.

Junta de Facultad. Aprobar la normativa reguladora de las prácticas académicas externas.

Consejo de Departamento. Asignación de los/as tutores/as académicos/as conforme a lo establecido en los planes de organización docente de los departamentos.

6. Desarrollo

Los objetivos, resultados de aprendizaje, número de créditos, contenido y sistema de evaluación de las prácticas académicas externas con empresas, instituciones o centros figuran en la guía docente, la cual es elaborada por el/la Vicedecano/a con competencias en prácticas y Mención DUAL de la Facultad teniendo en cuenta para ello la memoria de verificación del Título en el que se desarrollan dichas prácticas y siguiendo el procedimiento "**PC06-FCEX: Planificación y desarrollo de la enseñanza**".

La Fundación Universidad Pablo de Olavide, es la encargada de la gestión de las prácticas que implica, por un lado, la búsqueda de empresas e instituciones en las que éstas se desarrollarán, contando con el apoyo del/de la Vicedecano/a con competencias en prácticas y Mención DUAL y, por otro lado, la firma de los correspondientes convenios de cooperación educativa que regulan la relación entre la Universidad, las entidades colaboradoras y el estudiantado.

Para la gestión de las prácticas académicas externas, la Fundación Universidad Pablo de Olavide tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión de Calidad propio y diferenciado del SAIC, fundamentado en el control de sus procesos operativos de trabajo conforme a los requisitos de la

Código Seguro De Verificación	PrWovuACC6lazwErPGLcpQ==	Fecha	16/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodríguez Aguilera Araceli Romero Mendivil Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrWovuACC6lazwErPGLcpQ==	Página	3/6





Norma UNE-EN-ISO-9001:2015.

El/la Vicedecano/a con competencias en prácticas y Mención DUAL orienta al estudiantado sobre el desarrollo de las prácticas académicas externas y coordina la asignación realizada por la Fundación de cada estudiante a las empresas e instituciones, en la que se tendrá en cuenta las preferencias de estos/as, así como su nota media del expediente académico.

En caso de estudiantes con diversidad funcional, se les garantizará plaza en un centro de prácticas accesible y se articularán las medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades tanto en el procedimiento de asignación a las prácticas externas (prioridad en el orden de elección) como en la evaluación.

Los Departamentos, previo encargo docente, determinados por los Centros, en las prácticas académicas externas de cada Grado, aprueban en Consejo de Departamento la asignación de los/as tutores/as académicos/as, siendo adjudicados/as, posteriormente, a los/as estudiantes por el Vicedecano/a con competencias en prácticas, quienes hacen un seguimiento personalizado de los/as estudiantes en prácticas, con objeto de su evaluación.

Durante el desarrollo de las prácticas, las incidencias de carácter académico son solucionadas por el/la tutor/a académico/a junto con el/la Vicedecano/a con competencias en prácticas, siendo las incidencias restantes solucionadas por la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Las metodologías para la organización académica de las asignaturas correspondientes a las Prácticas Académicas Externas en los diferentes estudios de Grado de la Facultad de Ciencias Experimentales, se regulan en la normativa aprobada a tal efecto por Junta de Facultad.

La Fundación Pablo de Olavide, con carácter anual, elabora un informe de gestión en el que se detallan, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas, y los resultados obtenidos en materia de prácticas académicas externas regladas en los Títulos de Grado.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide es la responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la gestión y revisión de las prácticas académicas externas, establecidas dichas acciones tanto en este procedimiento como en el **"PA06-UPO: Gestión de los recursos y servicios externos al Centro"** del SAIC de los Centros y sus Títulos, y en el propio Sistema de Gestión de Calidad de la Fundación.

7. Medidas, análisis y mejora continua

En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado y de Centro, analiza la información, los resultados obtenidos y la metodología de las prácticas académicas externas permitiendo de esta forma la toma de decisiones y la definición de acciones de mejoras que, en su caso, se reflejarán en el Plan de Mejora del Título y/o Centro siguiendo el procedimiento **"PE04-FCEX: Medición, análisis y mejora continua"**. En este seguimiento se incluyen los resultados de los indicadores siguientes:

- PC09-IN01-FCEX-CT. Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas.
- PC09-IN02-FCEX-CT. Grado de satisfacción de los empleadores/as con las prácticas realizadas.

Código Seguro De Verificación	PrWovuACC6lazwErPG1cpQ==	Fecha	16/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodríguez Aguilera Araceli Romero Mendivil Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrWovuACC6lazwErPG1cpQ==	Página	4/6



- PC09-IN03-FCEX-CT. Número de empresas e instituciones que ofertan plaza para el desarrollo de prácticas.
- PC09-IN04-FCEX-CT. Número de plazas por estudiante matriculado.
- PC09-IN05-FCEX-CT. Grado de satisfacción del alumnado con los/as tutores/as académicos/as de prácticas externas.
- PC09-IN06-FCEX-CT. Grado de satisfacción del alumnado con la adecuación entre las tareas desempeñadas en el programa de prácticas y los contenidos de los estudios que ha cursado.
- PC09-IN07-FCEX-CT. Grado de satisfacción del alumnado con el apoyo y servicio de su tutor/a o persona encargada de atenderle en la empresa durante el desarrollo de las prácticas.
- PC09-IN08-FCEX-CT. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la adecuación entre las tareas desempeñadas por el alumnado en la empresa y sus conocimientos.
- PC09-IN09-FCEX-CT. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con el cumplimiento de los/as estudiantes de las tareas asignadas.
- PC09-IN10-FCEX-CT. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la información recibida.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Lista de empresas que ofertan prácticas	PC09-E01	Responsable administrativo de apoyo a la Facultad de Ciencias Experimentales (Unidad de Centros) - Vicedecano/a con competencias en prácticas y Mención DUAL	Vicedecano/a con competencias en prácticas y Mención DUAL	6 años
Informe de Gestión anual de la Fundación (en memoria académica UPO)	PC09-E02	Fundación Universidad Pablo de Olavide	Fundación Universidad Pablo de Olavide	6 años

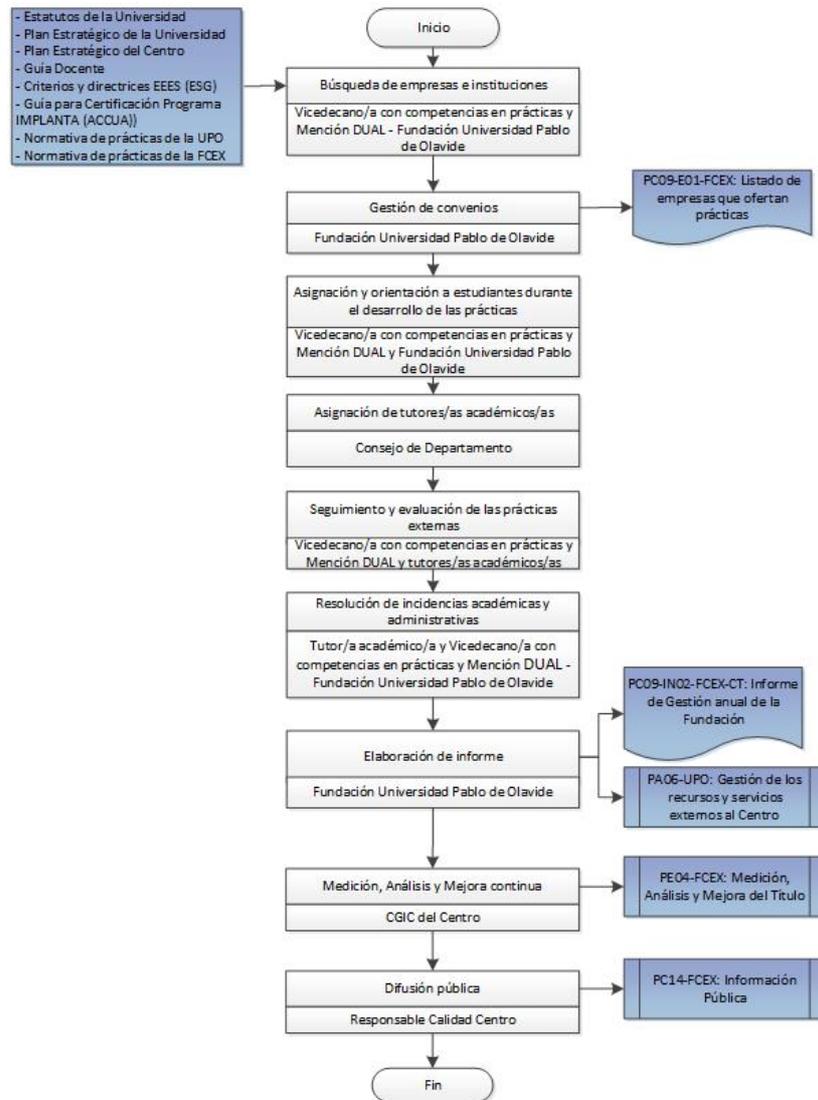
9. Rendición de cuentas

El Vicedecano/a con competencias en prácticas y Mención DUAL de la FCEX difundirá todos los resultados relacionados con las Prácticas Académicas Externas de manera eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "**PC14-FCEX: Información Pública**" y rendirá cuentas en la memoria anual del Centro de las mejoras adoptadas.

Código Seguro De Verificación	PrWovuACC6lazwErPG1cpQ==	Fecha	16/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodríguez Aguilera Araceli Romero Mendivil Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrWovuACC6lazwErPG1cpQ==	Página	5/6



10. Diagrama de flujo



Código Seguro De Verificación	PrWovuACC6lazzwErPG1cpQ==	Fecha	16/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Carlos Rodríguez Aguilera Araceli Romero Mendivil Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrWovuACC6lazzwErPG1cpQ==	Página	6/6

